

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59187 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 542/16-C.

Fecha del auto de declaración de concurso: 07/10/16.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada: Grupo Inmobiliario Mobdal, S.L., con domicilio Ctra. de Manlleu (pol ind Mas Beuló), 25, 08500 Vic (Barcelona) y CIF n.º B60909454.

Administración concursal: Arc Legal Advocats i Economistes, SLP.

Dirección postal: Provença, 354, 1-1, 08037 Barcelona.

Dirección electrónica:

Régimen de facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de abogado y procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 13 de octubre de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160082596-1